

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 27 de Abril del 2018

N° 376 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor Sylvia Margarita Uribe Gómez.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº76/2018 emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°375 con fecha 27 de Abril del 2018, el cual autoriza la adquisición de un ramo o Arreglo Floral para premio día del Trabajador el 1 de Mayo del 2018, Área Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir un ramo o Arreglo Floral para premio día del Trabajador el 1 de Mayo del 2018, Área Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, SYLVIA MARGARITA URIBE GOMEZ; RUT N°8.681.668-7, domiciliado en Rómulo Correa #699, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SYLVIA MARGARITA URIBE GOMEZ; RUT N°8.681.668-7, por concepto de adquisición de un ramo o Arreglo Floral para premio día del Trabajador el 1 de Mayo del 2018, Área Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.24.01.008, "PREMIOS Y OTROS"", un monto total que asciende a \$20.000.(Veinte mil pesos), IVA incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR RAVB / jgm DISTRIBUCION:

Adquisiciones

Finanzas